

CONVOCATORIA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

I. ANTECEDENTES

El Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) es un esquema de colaboración público-privado entre Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp). FMCN es responsable del manejo financiero de los recursos patrimoniales y la canalización de recursos en 70 Áreas Naturales Protegidas (ANP) para fortalecer su manejo y favorecer la conservación de sus ecosistemas, y la Conanp asegura que los recursos económicos se ejerzan en actividades prioritarias y estratégicas de conservación en el territorio.

La Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas (CAAP) es una iniciativa del FANP y surgió en julio de 2009 durante el taller “Fortaleciendo Alianzas de Cooperación para la Conservación de Áreas Protegidas” en el marco de la Primera Semana de Intercambio del Conocimiento en la Conservación de FMCN.

La CAAP está integrada por organizaciones locales legalmente constituidas (OLLC)¹ y manejadores de áreas naturales protegidas (ANP) federales. Su objetivo es fortalecer las capacidades de sus integrantes para mejorar el desempeño en las áreas de trabajo mediante el intercambio de experiencias y conocimiento.

La CAAP opera mediante cuatro mecanismos: a) boletines electrónicos trimestrales en los que los socios de la CAAP comparten experiencias en torno al manejo de las ANP; b) publicaciones en la página de Facebook [caapmexico](https://www.facebook.com/caapmexico) para difundir acciones de conservación de las ANP a través de la participación de más de 4,000 seguidores; c) encuentros presenciales bienales que reúnen a los manejadores y las manejadoras de las ANP que cuentan con recursos del FANP para intercambiar experiencias y compartir lecciones aprendidas alrededor de temas de interés común; y d) convocatoria que financia intercambios de experiencias cada dos años.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover intercambios de experiencias entre el personal de la Conanp, las OLLC y las comunidades que habitan en las ANP e implementan acciones de conservación dentro de ellas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las redes de conservación y las alianzas de cooperación entre ANP.
- b) Promover esquemas de sostenibilidad en las ANP y sus zonas de influencia con una visión de paisaje.

¹ Organización Local Legalmente Constituida (OLLC), término acotado por FMCN para definir a toda agrupación u organización legalmente constituida con las capacidades para recibir, administrar y aplicar recursos de acuerdo a la ley que puede participar en procesos abiertos de consultoría o subproyecto: Asociaciones Civiles (AC), Sociedad de Solidaridad Social (SSS), Sociedades de Producción Rural (SPR), Sociedades Civiles (SC).

IV. TEMAS ESPECÍFICOS FINANCIABLES PARA ESTA CONVOCATORIA

Actividades de manejo, de conservación y productivas comunitarias que ayuden al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las ANP, incluyendo la participación equitativa de mujeres y hombres. Serán prioritarias las propuestas que promuevan la inclusión de mujeres y juventudes en los procesos de intercambio.

Estos son algunos ejemplos de temas elegibles para el intercambio de experiencias:

- Fortalecimiento de alianzas e intercambio de buenas prácticas en refugios pesqueros.
- Monitoreo comunitario y ecosistémico (terrestre y marino).
- Pesca sustentable.
- Turismo sustentable.
- Manejo y control de especies exóticas.
- Manejo del fuego.
- Manejo de residuos sólidos.
- Cuidado del agua a nivel comunitario.
- Fortalecimiento de empresas comunitarias.
- Restauración ecológica.
- Fortalecimiento de alianzas en ANP con distinciones internacionales.
- Uso de ecotecias en casas y escuelas.

V. ELEGIBILIDAD

Son elegibles las OLLC que trabajan dentro de alguna ANP de carácter federal incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (www.gob.mx/conanp). Es requisito indispensable que al menos un ANP proponente reciba actualmente recursos a través del mecanismo del FANP (ver **Tabla 1**). Sin embargo, los intercambios de experiencias pueden ser entre alguna de las ANP elegibles y otras ANP que no se encuentran enlistadas en la Tabla 1, así como otros esquemas de conservación, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), refugios pesqueros u otros.

Tabla 1. Áreas Naturales Protegidas federales apoyadas por el FANP.

No.	Áreas Naturales Protegidas
1	Reserva de la Biosfera (RB) Sierra de Manantlán
2	Parque Nacional (PN) Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo
3	Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Corredor Biológico Chichinautzin
4	PN Lagunas de Zempoala
5	PN El Tepozteco
6	RB Banco Chinchorro
7	PN Arrecifes de Xcalak
8	RB El Triunfo
9	RB Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado

No.	Áreas Naturales Protegidas
10	RB La Encrucijada
11	RB La Sepultura
12	RB Calakmul
13	RB Mapimí
14	RB Mariposa Monarca
15	RB Montes Azules
16	RB Selva El Ocote
17	RB Ría Lagartos
18	RB El Pinacate y Gran Desierto de Altar
19	RB Sian Ka'an
20	RB Tehuacán - Cuicatlán
21	RB Sierra La Laguna
22	RB El Vizcaíno
23	PN Revillagigedo
24	PN Bahía de Loreto
25	PN Arrecifes de Cozumel
26	APFF Porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel
27	APFF Maderas del Carmen
28	APFF Cañón de Santa Elena
29	APFF Cuatrociénegas
30	APFF Islas del Golfo de California - Sonora APFF Islas del Golfo de California - Sinaloa
31	APFF Sierra de Álamos - Río Cuchujaqui
32	APFF Bavispe
33	APFF Ocampo
34	Área de Protección de Recursos Naturales (APRN) Distrito de Riego 04 Don Martín
35	RB Sierra del Abra Tanchipa
36	RB Sierra Gorda, Querétaro
37	APRN Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa
38	PN Cofre de Perote
39	PN Pico de Orizaba
40	RB Pantanos de Centla
41	APFF Cañón del Usumacinta
42	APFF Sistema Arrecifal Lobos - Tuxpan

No.	Áreas Naturales Protegidas
43	PN Sistema Arrecifal Veracruzano
44	RB Los Tuxtlas
45	RB Islas Marías
46	RB Marismas Nacionales Nayarit
47	RB Zona Marina Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes
48	PN Isla Isabel
49	PN Islas Marietas
50	Sierra de Vallejo - Río Ameca
51	PN Cabo Pulmo
52	RB Janos
53	PN Huatulco
54	RB Caribe Mexicano
55	RB Islas del Pacífico de la Península de Baja California
56	APFF Ciénegas del Lerma
57	PN Cumbres del Ajusco
58	PN Desierto de los Leones
59	PN Grutas de Cacahuamilpa
60	PN Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla
61	PN Iztaccíhuatl-Popocatepetl
62	PN Los Mármoles
63	PN La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl
64	RB Sierra de Huautla
65	RB Sierra Gorda de Guanajuato
66	APFF Nevado de Toluca
67	PN El Chico
68	RB Barranca de Metztitlán
69	APRN Z.P.F.T.C.C. de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec
70	PN El Veladero

VI. DURACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS

Los subproyectos podrán tener una duración máxima de seis meses y deberán ser ejecutados entre los meses de enero y octubre del 2025.

VII. MONTO DEL FINANCIAMIENTO

El presupuesto del subproyecto no podrá rebasar los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo los respectivos impuestos. Las propuestas deberán contar con

contrapartida en efectivo o en especie y se considerará como uno de los criterios de selección (Ver apartado XI).

VIII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

FMCN recibirá las propuestas a través de la plataforma vform, en donde se tendrán que llenar los formularios técnico y administrativo, así como adjuntar los documentos enlistados en la sección XIII de la presente convocatoria.

IX. GASTOS ELEGIBLES

1. Facilitación de talleres orientados a los objetivos de esta convocatoria (máximo 30% del presupuesto).
2. Viáticos de viajes nacionales para el intercambio de experiencias entre ANP y otros esquemas de conservación (ADVC, refugios pesqueros, etc.).
3. Materiales de difusión y comunicación para el fortalecimiento de las redes de conservación e intercambio de experiencias entre ANP.

X. GASTOS NO ELEGIBLES

1. Pago de salarios y jornales.
2. Compra de equipo.
3. Compra de vehículos.
4. Compra o renta de tierras.
5. Gastos de oficina.
6. Infraestructura.
7. Elaboración de Programas de Manejo.
8. Investigación básica.
9. Asignaciones directas a derechohabientes del ANP.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en criterios técnicos y administrativos. Cada uno de estos rubros tendrá una ponderación durante la evaluación. A continuación, se enlistan los criterios incluidos.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
<u>Capacidad institucional</u>	La experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas de la OLLC son congruentes con el financiamiento solicitado y la propuesta técnica presentada	9%
<u>Inclusión y diversidad</u>	La propuesta considera la participación plena y efectiva de la comunidad local, incluyendo juventudes, adultas y adultos mayores, mujeres, población indígena y afromexicana; las personas dueñas de las tierras; los usuarios y usuarias de recursos naturales en la planeación y ejecución del	14%

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
	proyecto. <i>*Las propuestas que consideren el intercambio de experiencias entre grupos de mujeres o juventudes tendrán una consideración especial.</i>	
<u>Pertinencia</u>	El proyecto está alineado con uno de los temas elegibles de la convocatoria.	9%
<u>Factibilidad</u>	Es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos.	9%
<u>Planeación</u>	El proyecto tiene (un) objetivo(s) y resultado(s) claros, medibles y alcanzables en el periodo de tiempo propuesto.	9%
<u>Medición de impacto</u>	La propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del subproyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del proyecto y son cuantificables. La propuesta utiliza los indicadores de FMCN en cada uno de sus resultados.	9%
<u>Sustento técnico-social</u>	Las temáticas de los intercambios de experiencia tienen un claro sustento técnico, social, legal y/o económico.	9%
<u>Presupuesto</u>	Existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.	9%
<u>Sinergias y complementariedad de recursos</u>	El proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos de otras fuentes. Las organizaciones proponentes consideran una concurrencia y contrapartida de recursos del 50% del presupuesto en efectivo o en especie. Por ejemplo: personal capacitado que facilita los intercambios, vehículos y equipo técnico para realizar las actividades, infraestructura , etc.	14%
<u>Identificación de riesgos potenciales y medidas de mitigación</u>	La propuesta identifica claramente los riesgos potenciales y el nivel de riesgo que pueden derivarse de la implementación de las actividades del subproyecto, y propone medidas de mitigación adecuadas para prevenir, evitar o minimizar los riesgos identificados.	9%

XII. REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS (OLLC) PARA PARTICIPAR.

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica de FMCN deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad, según su registro federal de contribuyentes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, por ejemplo: asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, sociedades civiles, sociedades de solidaridad social, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural de responsabilidad limitada, ejidos, comunidades, entre otras.
2. Contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización para la administración del presente subproyecto.
3. Contar con los permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable.
4. En caso de haber recibido recursos y proyectos de FMCN, contar con buen historial de desempeño y cumplimiento.
5. Los investigadores académicos que soliciten financiamiento deberán estar asociados con una OLLC que avale y administre su proyecto.
6. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a) en caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo y comprobar el estatus de donataria;
 - b) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que incluya el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponda.
 - c) Contar con la constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de envío de la propuesta.

XIII. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La OLLC proponente deberá registrarse con los datos del responsable del subproyecto en <https://fmcn-convocatorias.vform.io/> y seleccionar la convocatoria “Convocatoria de la Comunidad de Aprendizaje en Áreas Naturales Protegidas 2025” y llenar los formularios

técnico y administrativo, así como adjuntar la siguiente documentación en la sección “Documentos adicionales”:

1. Formato administrativo, es importante descargar el archivo Excel de la plataforma y cargarlo con la información de la propuesta.
2. Notificación por correo electrónico del proponente al Director(a) o Encargado(a) del ANP o de la Dirección Regional de la CONANP que manifieste que el desarrollo de las actividades propuestas están alineadas al Programa de Manejo del ANP.
3. Copia de la constancia de situación fiscal de la institución ejecutora.
4. Semblanza curricular de la OLLC (máximo una cuartilla).
5. Semblanza curricular del responsable técnico del subproyecto (máximo una cuartilla).
6. Carta(s) de interés de los integrantes de la comunidad que participarán en el intercambio de experiencias.
7. Documentos que demuestren los fondos de contrapartida (efectivo o en especie).
8. Mapa o croquis con las coordenadas de ubicación del subproyecto.

Los proponentes deberán asumir todos los costos incurridos durante la elaboración de sus propuestas técnica y económica, conforme lo solicitan estos términos de referencia, así como reconocer y aceptar que presentarlas no conlleva una obligación de pago ni compensación alguna por parte de FMCN, independientemente del resultado del proceso de selección y adjudicación.

El proceso de evaluación y selección de propuestas y, en su caso, adjudicación y contratación, se desarrollará conforme a los lineamientos internos de FMCN y su resultado será inapelable. FMCN se reserva la facultad de cancelar el proceso o declararlo desierto.

XIV. FECHA DE ENTREGA

La fecha límite para recibir propuestas es el viernes **02 de agosto de 2024 a las 22:00 hora de la Ciudad de México**. Después de esta hora, la plataforma no permitirá el envío de ninguna propuesta. La OLLC proponente deberá enviar los documentos establecidos en el apartado XIII de la presente convocatoria y llenar el formulario de la propuesta técnica y administrativa en <https://fmcn-convocatorias.vform.io/>.

XV. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SUBPROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal de FMCN para verificar el cumplimiento de los apartados VII y VIII, IX y X de esta convocatoria. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de estos apartados serán evaluadas por personas externas a FMCN con base en los criterios de selección antes descritos. La selección final será responsabilidad del Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas, órgano rector del FANP, y cuya decisión será inapelable. FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la **segunda semana de**

noviembre de 2024.

Las propuestas seleccionadas para recibir apoyo deberán ser capturadas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) de FMCN y podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La OLLC deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización del contrato. El inicio del financiamiento de los subproyectos aprobados será a partir de la **segunda quincena de enero de 2025.**

XVI.DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

La organización, cuya propuesta resulte seleccionada para financiamiento, deberá proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal de FMCN.
2. Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a. Copia del Acta Constitutiva de la institución.
 - b. Copia del poder notarial del representante legal.
 - c. Identificación oficial del representante legal (INE por ambos lados).
 - d. Comprobante de domicilio
 - e. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
 - f. Encabezado de la cuenta bancaria para el subproyecto, a nombre de la institución, donde sea visible el nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta y CLABE.
 - g. Copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria para el subproyecto donde sean visibles los nombres de los firmantes autorizados de forma conjunta.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.

Si tienes dudas te invitamos a consultar la lista de preguntas frecuentes que encontrarás en la página de inicio de la plataforma vform; o enviar sus dudas o comentarios al correo que le proporcionarán al momento de su registro. Para más información sobre el proyecto FANP visita: <https://fmcn.org/es/proyectos/fanp> FMCN también pone a tu disposición su [Mecanismo de Atención a Quejas](#) para presentar quejas y denuncias relacionadas con el proyecto.

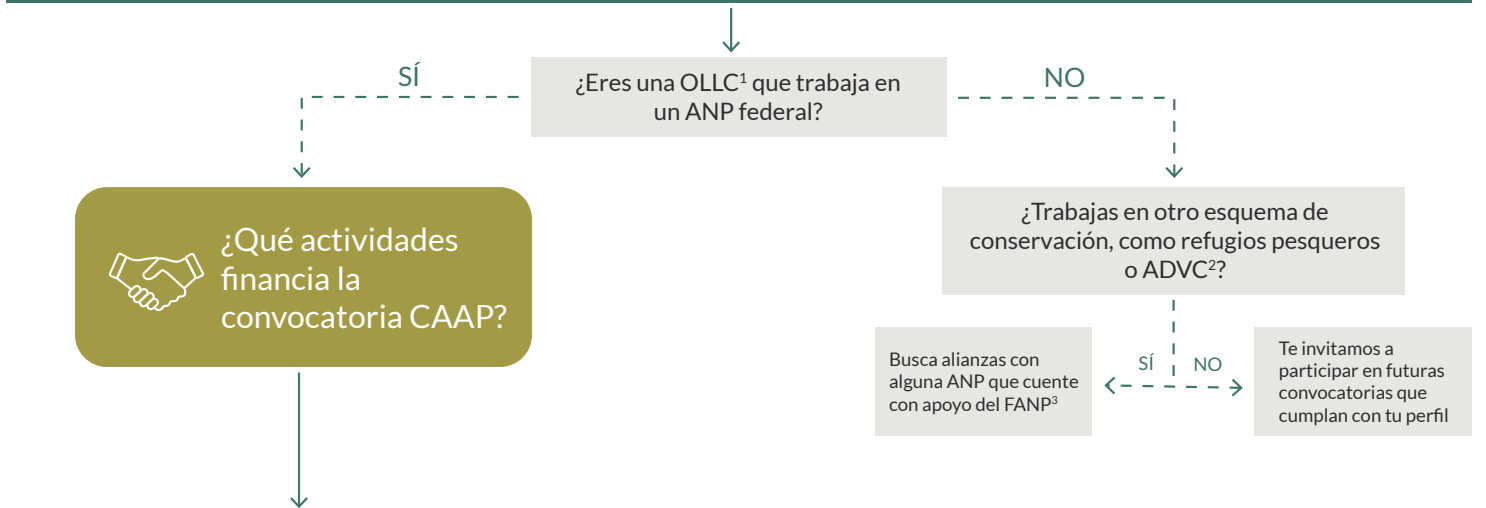


CONVOCATORIA

Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas (CAAP)

Fortaleciendo capacidades mediante el intercambio de experiencias y conocimiento entre áreas naturales protegidas (ANP).

¿Cómo participar en la convocatoria CAAP?



Intercambios de experiencia en actividades de conservación, manejo sostenible y producción comunitaria para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en ANP, con la participación de mujeres y hombres.

- Ejemplos:**
- Fortalecimiento de alianzas e intercambio de buenas prácticas en refugios pesqueros.
 - Monitoreo comunitario y ecosistémico (terrestre y marino).
 - Pesca sostenible.
 - Turismo sostenible.
 - Manejo y control de especies exóticas.
 - Manejo del fuego.
 - Manejo de residuos sólidos.
 - Cuidado del agua a nivel comunitario.
 - Fortalecimiento de empresas comunitarias.
 - Uso de ecotecias en casa y escuelas.
 - Restauración ecológica.
 - Fortalecimiento de alianzas en ANP con reconocimientos internacionales.

Envía tu propuesta técnica y económica a través de la plataforma de registro "Vinko"
<https://fmcn-convocatorias.vform.io/>
 Selecciona la convocatoria de la Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas 2025.

¡Elabora tu propuesta!

¿Tienes dudas?

Participa en el webinar informativo sobre la convocatoria:

22 de julio, 2024
11 - 13 h (CDMX)

Regístrate:
<https://forms.gle/Zc9uBb9y5uZ4rzHC9>

Fecha límite: 2 de agosto, 2024

Solo se aceptarán las propuestas que incluyan todos los requisitos y la documentación solicitada.



Fecha de inicio: segunda quincena de enero, 2025

¹ Organización local legalmente constituida
² Áreas destinadas voluntariamente a la conservación
³ Fondo para Áreas Naturales Protegidas